



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA**

Y

Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO)

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES

Programa de Saneamiento Universal de Ciudades Turísticas y Costeras DR-L1158

**Solicitud de Precalificación Obras de Macro Infraestructura de
Saneamiento de Boca Chica, INAPA-LPI-001-2023**

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACLARACIÓN



Aclaración No. 1

Conforme a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS), Numeral 7, **Aclaraciones del Documento de Precalificación**, Cláusula 7.1 "El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Contratante por lo menos catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de las Solicitudes. El Contratante enviará copia de su respuesta, incluyendo una descripción de las consultas realizadas sin identificar su fuente, a todos los Solicitantes que hubiesen adquirido el documento de precalificación directamente del Contratante". En tal sentido, se remiten las respuestas a las preguntas recibidas:

Solicitud de Aclaración	Respuestas
1. Favor aclarar si los documentos emitidos en el extranjero que formen parte de la propuesta pudieran presentarse sin apostillar para fines de Precalificación.	Pueden ser remitidas sin apostillar.
2. Favor aclarar si los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Solicitud pudieran presentarse en un idioma diferente al español, con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español.	Toda la documentación entregada como parte de su solicitud debe estar escrita en el idioma español (ver IAS 10.1); en el caso de los documentos adicionales, los mismos pueden estar acompañados de una traducción fidedigna donde se evidencien las informaciones pertinentes como alcance, monto, entre otros.
3. Para el caso de un Consorcio, favor confirmar que en el Formulario ELE-1 se entregara solamente la información	<i>"Si se trata de una Asociación en Participación. Consorcio o Asociación (APCA), carta de</i>



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA**

Solicitud de Aclaración	Respuestas
<p>correspondiente al Consorcio, es decir, su Acuerdo de Asociación o Carta de Intención de Consorcio o similar.</p>	<p><i>intención de conformar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la IAS 4.1."</i> Intención de conformación de Consorcio, firmados por los integrantes del consorcio y Poder de cada integrante en donde nombra el representante del consorcio.</p>
<p>4. Para el caso de un Consorcio, favor confirmar que en el Formulario ELE-2 se entregara la información correspondiente a cada uno de los miembros del Consorcio.</p>	<p>Documentos de Constitución de la entidad legal indicada anteriormente, de conformidad con la IAS 4.3.</p> <p><i>"Cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio tal respaldado por una carta de intención. En el caso de una APCA, todos sus integrantes serán conjunta y solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA nombrará un representante que deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de cualquiera y todos los integrantes de la APCA durante el proceso de precalificación, durante la licitación (en caso de que la APCA presente una oferta) y durante la ejecución del Contrato (en caso de que obtenga la adjudicación). Salvo que se especifique en los DDP, no hay límite para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA"</i></p>
<p>5. En referencia al Documento de Precalificación de las Obras de Macro Infraestructura de Saneamiento de Boca Chica, Licitación Pública Internacional INAPA-LPI-001-2023, y en atención al punto 7.1 de la Sección I, Instrucciones a los Solicitantes (IAS), solicitamos las siguientes clarificaciones sobre el documento de precalificación antes mencionado:</p> <p>En referencia a los Criterios de Elegibilidad y Calificación (Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos),</p>	<p>Sí, es correcto 90 meses de actividad en los últimos 120 meses.</p> <p>El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave se pueden demostrar en uno o más contratos combinados si se ejecutan en el mismo período de tiempo. La tasa de producción anual exigida se debe cumplir al menos 2 veces (no necesariamente sucesivas) en el periodo especificado de 10 años, cada una de ellas será calculada con la producción de periodos de 12 meses continuos.</p>





**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA**

Solicitud de Aclaración	Respuestas
<p>y en concreto a la Experiencia general, se está solicitando "Experiencia con contratos de construcción en calidad de contratista principal, integrante de una APCA o subcontratista o contratista gestor por lo menos en los últimos 10 años anteriores a la fecha límite para la presentación de las Solicitudes, y con una actividad de por lo menos nueve (9) meses de cada año". Entendemos que 9 meses cada año significa "en promedio", es decir, 90 meses de actividad en los últimos 120 meses. Rogamos confirmen nuestra interpretación. Nótese no es posible cumplir de forma anualizada ya que, al encontrarnos en junio de 2023, no es posible demostrar 9 meses de actividad en el presente año.</p> <p>Cuando se habla de diez (10) años anteriores se refiere a periodos totales concluidos a diciembre 2022.</p>	 <p>Sí, cuando se habla de diez (10) años anteriores se refiere a periodos totales concluidos a diciembre 2022.</p>
<p>6. En referencia a los Criterios de Elegibilidad y Calificación (Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos), y en concreto al punto 4.2(a) se solicita en la columna "Requisitos de presentación" lo siguiente: Copia de los contratos; Certificación de recibido conforme por el contratante donde se describa el alcance, el monto de la obra ejecutada y las fechas de inicio y finalización. Sin embargo, no se menciona la certificación de grado de avance. Entendemos que para los casos en que aplique, también se deberá presentar la certificación de grado de avance. Se ruega confirmación.</p>	<p>Certificación de contrato en ejecución emitida por el contratante con un porcentaje de avance mínimo del 70% del total planificado. Esta certificación deberá incluir, el alcance y monto de la obra, fecha de inicio y finalización proyectada de la obra.</p>
<p>7. En referencia a los Criterios de Elegibilidad y Calificación (Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos),</p>	<p>Sí, se eliminan las notas 11 y 12. Ver enmienda No. 2, Modificación No. 3.</p>



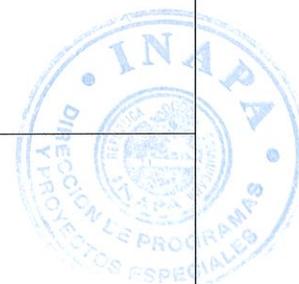
INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA

Solicitud de Aclaración	Respuestas
<p>y en concreto al punto 4.2(a), entendemos que las notas al 11 y 12 no aplican, ya que en ningún criterio se utiliza el valor del contrato como criterio de evaluación. Rogamos eliminen para no crear confusión.</p>	
<p>8. En referencia al Documento de Precalificación de las Obras de Macro Infraestructura de Saneamiento de Boca Chica, Licitación Pública Internacional INAPA-LPI-001-2023, y en atención al punto 7.1 de la Sección I, Instrucciones a los Solicitantes (IAS), solicitamos las siguientes clarificaciones sobre el documento de precalificación antes mencionado:</p> <p>3. En la Sección II. Datos de la Precalificación, IAS 11.1 (d) se indica: <i>"El Solicitante debe enviar con su Solicitud los siguientes documentos adicionales: ... 1. Declaración Jurada de los Impuestos sobre la Renta (IR2) de los últimos cinco (5) años o su equivalente en el país de origen del oferente."</i> Tratándose de una licitación internacional y, teniendo en cuenta las diferentes leyes y sistemas fiscales nacionales, queremos destacar que en muchos países se dispone un plazo para la presentación de los impuestos que supera los seis meses posteriores al fin del ejercicio fiscal, por lo que los impuestos correspondientes al ejercicio de 2022 no estarían presentados al tiempo de presentación de las solicitudes de precalificación. Por ello, rogamos que se soliciten los</p>	<p style="text-align: center;"></p> <p>Deberá presentar la declaración jurada de impuestos correspondientes a los últimos cinco (5) años que se indica Sección II. Datos de la Precalificación, IAS 11.1 (d).</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA**

Solicitud de Aclaración	Respuestas
<p>últimos cinco (5) años declarados, siempre de acuerdo con las legislaciones de origen de los solicitantes.</p>	
<p>9. En atención a la convocatoria para la LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL INAPA-LPI-001-2023, nos dirigimos muy respetuosamente a Uds. para solicitar lo siguiente:</p> <p>Respecto a la Experiencia específica en Construcción y Gestión de contratos favor señalar la antigüedad máxima de cada proyecto, según se indica en el punto 4.2(b).</p>	<p>Ver Respuesta No. 5.</p>
<p>10. Respecto a los miembros de la APCA, favor indicar si existe un porcentaje mínimo de participación de los miembros y si para ser el líder se requiere tener un porcentaje mínimo.</p>	<p>No, este es un acuerdo privado entre las partes y de acuerdo a las fortalezas que desean presentar.</p>
<p>11. Respecto a los documentos de constitución de las empresas, por favor indicar si para las empresas extranjeras, esta documentación debe ser legalizada o apostillada en esta etapa de precalificación.</p>	<p>No, en la precalificación no se solicitan documentos apostillados. Probablemente en la Licitación sí se solicitarán documentos apostillados al contratista seleccionado.</p>
<p>12. Dando que en el apartado 4.1 Experiencia general en el campo de la construcción, se indica que "Si el Interesado así lo requiere en su Solicitud, el Contratante podrá excluir los años 2020 y 2021 de la experiencia general de diez (10) años, en cuyo caso el Interesado deberá aportar la información de dos (2) años anteriores sustitutivos.", queremos pedir que también se permita incluir esta misma solicitud para los apartados 4.2(a) y 4.2(b). Es decir, sustituir los años 2020 y 2021 y así permitir presentar referencia desde 2011.</p>	<p>Ver enmienda No. 2, Modificaciones No. 4 y 5.</p>



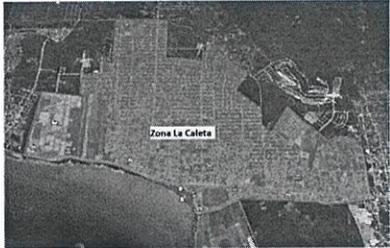
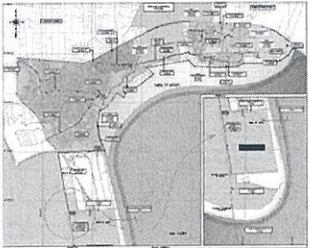


**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA**

Solicitud de Aclaración	Respuestas
13. Favor aclarar cuantas COPIAS en formato físico aparte del ORIGINAL deberán presentarse con la propuesta.	El documento solo especifica que se entregará un original en físico y en formato PDF no editable en dispositivo USB o similar; no se requieren copias. Esta es una solicitud de información para precalificarse, no estamos solicitando ofertas.
14. Entendemos que donde se solicitan copias se refiere, por economía del proceso, a fotocopias simples. Por favor, confirmar.	Las copias se refieren a una copia fiel del original presentado y de igual forma encuadernado.
15. De igual manera, entendemos que, tratándose de una precalificación todos los documentos pueden presentarse en fotocopia simple. Se ruega confirmación.	Ver respuesta No. 14.
16. En relación con la licitación pública INAPA-LPI-001-2023 para las Obras de Macro Infraestructura de Saneamiento de Boca Chica tenemos a bien solicitar la siguiente aclaración: Confirmar que para las empresas internacionales es suficiente presentar copias simples tanto para los Documentos que establecen la Elegibilidad del Solicitante, así como Documentos que establecen las Calificaciones del Solicitante.	Ver Respuesta No. 14.
17. Dentro del documento se mencionan figuras desde la 1 hasta la 7 y solamente visualizamos la figura #1 en el documento. También, el link donde se muestra una información relativa a los sondeos, no abre correctamente.	Encuentre seguidamente todas las Figuras y Tablas que no se visualizan en el documento original de precalificación. El enlace a los sondeos es innecesario en este momento: el Contratante está concluyendo una nueva campaña de sondeos cuyos detalles se incluirán en el documento de licitación. 



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA**

Solicitud de Aclaración	Respuestas
	    



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA**

Solicitud de Aclaración	Respuestas
-------------------------	------------



SISTEMA	Colectores principales	Longitud (m)		
		Convencional	MND	Total
BOCA CHICA/ANDRÉS	Colector Las Americas - BC 1	463.72	1.684.01	2.147.73
	Travesías Las Americas BC 1	0.00	66.25	66.25
	Colector Las Americas - BC 2	0.00	5.530.09	5.530.09
	Colector Duarte BC 1	548.41	653.02	1.197.43
	Colector Duarte BC 2	1.114.53	816.26	1.930.79
	Costa Blanca	943.26	79.60	1.022.86
	Colector Londres	1.218.31	0.00	1.218.31
Colector Cachaza	1.649.16	509.93	2.159.09	
TOTAL BOCA CHICA		5.931.39	9.339.16	15.270.55
LA CALETA	Colector Las Americas - LC	1.200.06	2.038.52	3.238.58
	Travesías Las Americas LC	0.00	35.64	35.64
	Colector Duarte - LC	1.550.01	1.294.50	2.804.51
	Colector Oasis	1.317.93	0.00	1.317.93
	Colector Caobas	1.103.55	0.00	1.103.55
TOTAL LA CALETA		5.131.55	3.268.66	8.500.21
TOTAL GENERAL		11.062.94	12.707.82	23.770.76

SISTEMA	EBAR	CAUDAL BOMBEO (lps)	Hm (ADT)
		Año 30	
BOCA CHICA	1	4.77	11.02
	2	89.40	19.03
	3	138.04	13.46
	5A	1136.63	13.43
	5B	1136.63	18.52
LA CALETA	6	508.14	17.40
	8	66.67	20.34
	9	69.64	15.06

SISTEMA	EBAR	DIÁMETRO (mm)	LONGITUD (m)
BOCA CHICA	1	100	153,14
	2	250	646,44
	3	300	393,05
	5	1000	3.313,35
LA CALETA	6	800	940,53
	8	200	562,47
	9	250	739,06
TOTAL			6.748,04

Nota: pueden descargar un documento conteniendo estas imágenes con mejor resolución en el link siguiente:
<https://1drv.ms/b/s!As0fJgpgvTz4gP8MW MJjfPDPisOJ7g?e=yFHrCI>

18. En referencia a los Criterios de Elegibilidad y Calificación (Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos), y en concreto al "No. 4.2(b) Cantidades y Volúmenes de Experiencia Específica", entendemos que las plantas de tratamiento de aguas residuales, que incluyan bombeos de

Sí, se aceptarán.



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA**

Solicitud de Aclaración	Respuestas
<p>aguas residuales, de aguas brutas, de aguas lodosas y bombeos de efluentes, serán aceptadas para el cumplimiento del requisito número 3 ("Construcción de Obras de saneamiento incluyendo al menos tres (3) estaciones de bombeo de aguas residuales"). Rogamos confirmación.</p>	
<p>19. En referencia a los Criterios de Elegibilidad y Calificación (Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos), y en concreto al "No. 4.2(b) Cantidades y Volúmenes de Experiencia Específica", vemos que el punto 7 (Diseño de al menos una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para servir 100,000 habitantes o 110 LPS*) y 8 (Construcción de al menos una planta de tratamiento de aguas residuales para poblaciones superiores a los 100,000 habitantes o 110 LPS), se refieren ambos de forma sinónima o equivalente a una planta para 100,000 habitantes, o de 110 lps. Esta equivalencia parece un error, ya que con una dotación media de 200 a 250 lps, para cubrir la necesidad de una población de 100,000 habitantes, haría falta una planta de entorno a 300 lps, o por el contrario, una planta de 110 pls, solo permitiría abastecer a unos o 35,000 habitantes. La falta de coherencia en la equivalencia del criterio genera un desequilibrio interno en el criterio y establece criterios distintos en función de la forma de referirse a los trabajos. Entendemos que, por el área de influencia del proyecto se está refiriendo a 100,000 habitantes, pero eso equivaldría a una planta de unos 300 lps?. Rogamos aclaren.</p>	<p>Se elimina la equivalencia de 110 lps y se disminuye el criterio de 100,000 a 50,000 habitantes; ver enmienda No. 2, Modificación No. 5.</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA**

Solicitud de Aclaración	Respuestas
<p>20. En la Sección Vi. Alcance de las Obras, se mencionan una serie de tablas y figuras que no aparecen en el texto incluido en las páginas 63 a 80 del documento de precalificación. Estos son:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Figura 01 - Área de Influencia del Proyecto-Boca Chica y Andrésb. Figura 02 - Área de Influencia del Proyecto- La Caletac. Figura 03 - Áreas de Drenaje - Boca Chica y Andrésd. Figura 04 - Áreas de Drenaje - La Caletae. Figura 05 - Vista general del proyecto "Barrera de Sanidad de Boca Chica".f. Figura 06 - Vista general del proyecto "Barrera de Sanidad de La Caleta".g. Tabla 01- Colectores principales proyecto conceptualh. Tabla 02- Estaciones de Bombeoi. Tabla 03- Líneas de impulsión proyecto original <p>Solicitamos cortésmente nos remitan estas informaciones faltantes.</p>	<p style="text-align: center;"></p> <p>Ver Respuesta No. 17.</p>
<p>21. En la Sección VI. Alcance de las Obras, Apartado 3, titulado Periodo de Construcción se indica: "<i>El diseño conceptual del Contratante establece que la ruta crítica es la micro-tunelación de aproximadamente...</i>" quedando inconclusa la longitud de microtunelación estimada. Solicitamos se remita dicha información para poder estimar el peso del componente de microtunelación en el proyecto.</p>	<p>La longitud de los colectores con obras de microtunelación será de aproximadamente 12,707 metros; también habrá microtunelación en el emisario.</p>
<p>22. El documento En referencia al Documento de Precalificación de las Obras de Macro Infraestructura de Saneamiento de Boca Chica, Licitación Pública Internacional INAPA-LPI-001-2023, y en atención al punto 7.1 de la</p>	<p>Es correcto: los índices se calcularán solamente en relación con los balances auditados del año más reciente.</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA**

Solicitud de Aclaración	Respuestas
<p>Sección I, Instrucciones a los Solicitantes (IAS), solicitamos las siguientes clarificaciones sobre el documento de precalificación antes mencionado:</p> <p>En referencia a los Criterios de Elegibilidad y Calificación (Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos), y en concreto al "No. 3.1 Capacidad Financiera", entendemos que los índices financieros a los que se refiere ese numeral se calcularán en relación con los balances auditados del año más reciente. Rogamos confirmación.</p>	
23. Favor confirmar que se pueden presentar los estados financieros de 2017 a 2021.	Deben presentarse los últimos cinco (5) años fiscales del participante.
24. Favor confirmar que el cálculo de los índices se hará sobre el último año.	Ver Respuesta No. 22.
25. Favor confirmar si para el caso de Consorcios, los índices serán ponderados en base al porcentaje de participación en el Consorcio, como se indican en el Criterio de Elegibilidad 3.1 donde se indica: "En caso de Participación en Consorcio o Asociación, el resultado será el promedio de los valores resultantes para cada uno de los integrantes del mismo."	El numeral iii) Establece que cada integrante independiente debe cumplir con los criterios de solvencia financiera; posteriormente se calculara un promedio sobre la base de los resultados individuales de cada participante del consorcio o asociación, para obtener un resultado general por aplicante.
26. En la Sección II. Datos de la Precalificación, IAS 11.1 (d) se indica: "El Solicitante debe enviar con su Solicitud los siguientes documentos adicionales: ... m. Estados Financieros de los últimos cinco (5) años preparados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o certificado." Entendemos que, para el caso de que los solicitantes sean empresas extranjeras, los estados financieros auditados por empresas de auditoría	Sí, puede ser una empresa auditora; ver enmienda No. 2, Modificación No. 1.



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA**

Solicitud de Aclaración	Respuestas
de primer nivel cumplen con el requisito. Se ruega confirmación.	
27. Rogamos debido a la cantidad de documentación aportar favor considerar un aplazamiento mínimo de 15 días.	Ver Enmienda No. 1 al documento de solicitud de Precalificación, remitida en fecha 28 de junio 2023.
28. Por medio de la presente solicitamos una prórroga de 20 días para la entrega de documentos para el proceso de Precalificación de las Obras de Macro Infraestructura de Saneamiento de Boca Chica ref. INAPA-LPI-001-2023. Normalmente para un proceso de esta magnitud las diferentes instituciones otorgan un tiempo de al menos 30 días para preparar toda la documentación.	Ver Respuesta No. 27.
29. Finalmente, considerando que la fecha límite de presentación de las Solicitudes de precalificación es el lunes 3 de Julio del 2023 solicitamos puedan extender dicho plazo en 4 semanas para poder confirmar nuestra participación dado el interés que tenemos en el citado proyecto.	Ver Respuesta No. 27.
30. En relación con la licitación pública INAPA-LPI-001-2023 para las Obras de Macro Infraestructura de Saneamiento de Boca Chica solicitamos amablemente una ampliación del plazo de presentación de la licitación pública. Estimamos que un período adicional de dos semanas (14 días calendario) nos permitirá finalizar todos los preparativos necesarios y presentar una propuesta sólida y en conformidad con los requisitos establecidos.	Ver Respuesta No. 27.

Atentamente,


José A. Martínez Bonetti
Director Programas y Proyectos Especiales

